



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 02 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 49147
VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Solicitudes y cartas de traspasos de feriado legal de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme al Artículo N° 18 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas las remuneraciones.
- 2) Que, algunos funcionarios del Departamento de Salud han requerido a su jefatura, feriado legal mediante la presentación de distintas solicitudes.
- 3) Que, tras revisión de las solicitudes de feriado legal, las jefaturas correspondiente han determinado el rechazo de dichos permisos, amparándose en las necesidades de servicio y buen funcionamiento de las distintas unidades donde desempeñan funciones los servidores, causales que fueron informadas en forma detallada a las partes interesadas.
- 4) Que, atendiendo a las obligaciones legales, las jefaturas respectivas proponen a los funcionarios fechas alternativas de feriado legal.
- 5) Que, los funcionarios al evaluar las propuestas de feriado legal presentada por sus jefaturas, determinan no aceptarlas requiriendo expresamente, mediante solicitud formal el traspaso de los días de feriado legal para el año 2021

DECRETO:

1.- **TRASPÁSESE**, para el año 2021, Feriados Legales, correspondientes al año 2020, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	CARGO	DIAS
PATRICIO ESPINOZA ACUÑA	ADMINISTRATIVO	22
MARCELO FUENTES RETAMAL	ADMINISTRATIVO	20

Anótese, refréndese y comuníquese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

Copia Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud
Copia Digital : Carpeta funcionario, Encargado Unidad de Personal
(administrativopersonal@saludparral.cl)


PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral